



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14 de abril* de 1992.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos expuestos;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes detallados a fs. 22 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución -a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio del corriente año- a razón de 3 horas diarias por agente y en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Hacer saber a la citada dependencia que en relación a lo demás solicitado en estas actuaciones, deberá ser sometido a consideración de los señores Ministros del Tribunal.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

[Firma]
RICARDO LEVENEI (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación

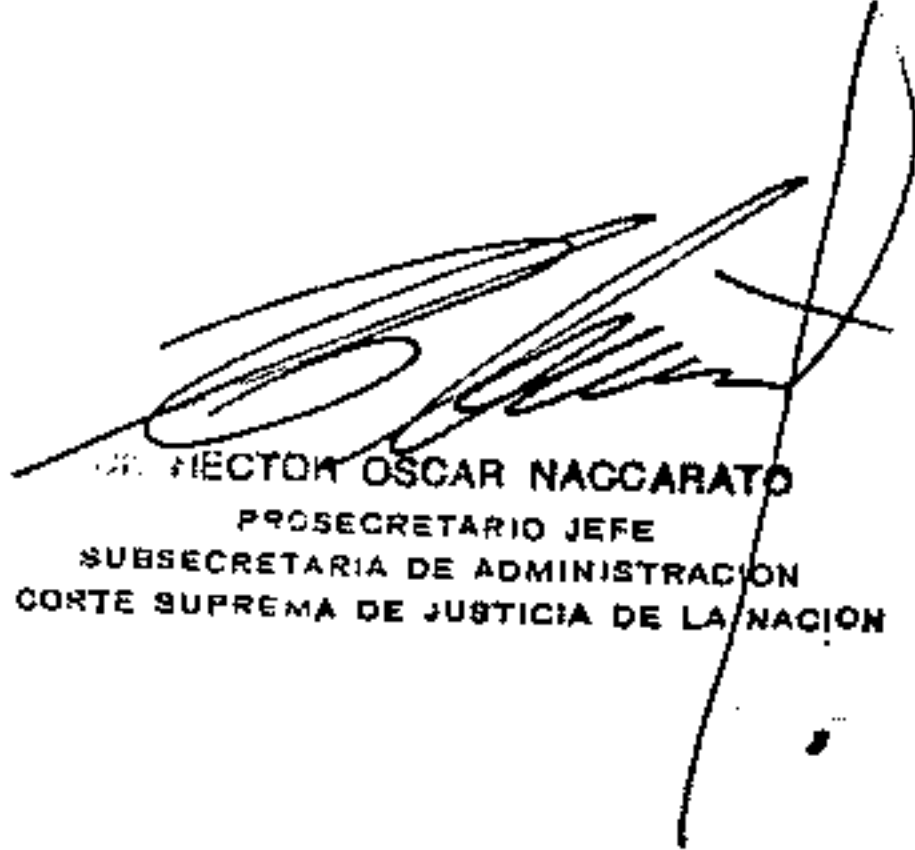


//..

Es por todo lo expuesto que se encarece se con
temple la posibilidad de conceder 3 horas extras diarias por
el término de 3 meses a partir del 1º de Abril próximo a los
siguientes agentes:

DER AKOUBIAN, Ricardo	Aux. Sup. de 1ra.
TACHELLA, Wilda	Aux. Sup. de 1ra.
XBRAGA, Carlos	Aux. Ppal. de 3ra.
VALOTEA, Julian	Aux. Ppal. de 3ra.
MARINI, Gabriela	Aux. Ppal. de 3ra.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.


HECTOR OSCAR NACCARATO
PROSECRETARIO JEFE
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION